

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### Número 31

#### Cédula de notificación

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 281 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ramón Mariano Somarriba Pérez, contra la empresa Excatubo 2000, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

#### Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Amalia del Castillo de Comas

En Madrid a 31 de julio de 2012.

Se ha ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la cantidad total de 13.531,22 euros, que cubre la totalidad de principal, intereses y costas presupuestadas, por lo que se acuerda:

–Poner a disposición de Ramón Mariano Somarriba Pérez la cantidad de 8.907,35 euros en concepto de principal, debiendo comparecer el interesado en la Secretaría de este Juzgado al objeto de retirar el oportuno mandamiento de devolución.

–Cancelar todos los embargos que fueron trabados en su día, librando a tal efecto los oportunos despachos.

–Practicar liquidación de intereses de la que se dará vista a las partes por un plazo común de diez días para su impugnación si procede.

Notifíquese a las partes (artículos 55 a 60 de la L.R.J.S.).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo mando y firmo. Doy fe.–La Secretaria Judicial.

#### Liquidación de intereses

Que practica la Secretaria Judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas con el número 281 de 2011 a instancia de Ramón Mariano Somarriba Pérez, contra Excatubo 2000, S.L.

Fecha inicio	Fecha fin	Nominal	Tipo	Días	Interés
18-10-2011	23-02-2012	28899.20	6.00	128	608.07
24-02-2012	31-07-2012	8907.35	6.00	158	231.35

La cantidad total de intereses son 839,42 euros.

La liquidación de intereses devengada en estos autos a favor de Ramón Mariano Somarriba Pérez desde la fecha de la sentencia (18-10-11) hasta el completo pago del principal (31-7-12) asciende a 839,42 euros a cuyo pago viene obligado Excatubo 2000, S.L.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días.

En Madrid a 31 de julio de 2012.–La Secretaria Judicial.

**Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial  
doña Amalia del Castillo de Comas**

En Madrid a 13 de septiembre de 2012.

Por presentado el anterior escrito del Letrado don Francisco Javier Ramos Mérida solicitando tasación de costas, únase a los autos de su razón y visto su contenido, no ha lugar a practicar la tasación solicitada al no constar dicho letrado como personado en los autos en ningún momento de la tramitación del procedimiento.

Notifíquese a las partes (artículos 55 a 60 de la L.R.J.S.).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo mando y firmo. Doy fe.–La Secretaria Judicial.

**Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial  
doña Amalia del Castillo de Comas**

En Madrid a 26 de septiembre de 2012.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por el Letrado don Francisco Javier Ramos Mérida, contra la diligencia de ordenación de 13 de septiembre de 2012. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de tres días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido éste, dése cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes (artículos 55 a 60 de la LRJS).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186 de la L.R.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.–La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excatubo 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Madrid a 9 de octubre de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.

*N.º I.-8377*